



Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 11827/00.-

REF./MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS -  
DIRECCION GENERAL DE RENTAS.-

S/REGLAMENTACION LEY 1911 - IMPOSITIVA AÑO 2001 - ARTICULO 43  
Y 45.-

DICTAMEN N°

0124/02

Señor Subsecretario de Hacienda:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto obrantes a fojas 35.-

Sin perjuicio de ello se sugiere readecuar el visto de manera de transcribir correctamente la carátula del expediente.-

Por lo expuesto el mismo se encuentra en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno Santa Rosa,  
JRS.-



-6 FEB 2002

*[Signature]*  
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa